

CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con solicitud de información sobre el estado del proceso. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 17 de agosto de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío. Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2013-00123-00

Atendiendo lo solicitado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Facatativá el despacho le informa que el presente asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 10 de marzo de 2015 donde además se dispuso el levantamiento de la medida de embargo y secuestro del vehículo de placa SRN-730 ordenando su entrega a la demandada Ana Katherine García Castaño o la persona que lo tenía al momento de la inmovilización. Para el efecto, se expidieron los oficios Nos. 0257 con destino a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Facatativá y 0258 para la Sijin sección automotores.

SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad que expida y remita oficio de manera inmediata comunicando lo anterior. Adjúntese copia del auto fechado el 10/03/2018 y los oficios Nos. 0257 y 0258 (fls 65 y 66 archivo 1pdf).

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d80de86d3a9e59892d8ad580d017cf47c764cc910d93ccadb7777ad9b4d4a21f

Documento generado en 17/08/2021 10:56:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>